



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de requerimiento de documentación relativa a expediente de Ayuda de Emergencia Social (AES) en el último domicilio del interesado, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a la persona citada en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, pueda comparecer personalmente o debidamente representada en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificado a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible, se le advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrá por no justificada la ayuda y la consiguiente pérdida del derecho a cobro, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE	N.º expediente
53638380B	ASIN202600312 (registro 640/20259)